



Municipalidad Provincial de Ayabaca

[Firma manuscrita]

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024-MPA/CM

Ayabaca, 28 de febrero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2024, de fecha 28 de febrero de 2024; **Solicitud S/N**, con Registro N° 94164, de fecha 20 de febrero de 2024, emitida por la Comisión Ordinaria de Programas Sociales y Defensa de los Derechos, sobre **APROBACION DE CRONOGRAMA DE SALIDA DE VISITAS A LOS PROGRAMAS SOCIALES** y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **Solicitud S/N**, la Comisión Ordinaria de Programas Sociales y Defensa de los Derechos, indica que como parte del trabajo de fiscalización da a conocer el cronograma de salida de visitas a los programas sociales de la Provincia de Ayabaca, en la cual se detalla a continuación:

N°	Fechas	Actividad	Presupuesto
01	Salida: 04/03/24 Regreso: 04/03/24	Visita de fiscalización al comedor popular de "María Auxiliadora" de la comunicad Aragoto, caserío Aragoto Centro, distrito y provincia Ayabaca.	TRANSPORTE ALIMENTACIÓN Aprox. S/ 200 00
02	Salida: 05/03/24 Regreso: 06/03/24	Visita de fiscalización al comedor popular de "Nuestra señora del Carmen" caserío nueva Esperanza, distrito Sapillica, provincia Ayabaca.	TRANSPORTE ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE Aprox. s/ 800 00
03	Salida: 08/03/24 Regreso: 08/03/24	Visita de fiscalización al comedor popular de "San Antonio de Padua" centro poblado Toldo, distrito y provincia Ayabaca.	TRANSPORTE ALIMENTACIÓN Aprox. S/400 00

04	Salida: 15/03/24 Regreso: 16/03/24	Visita de fiscalización al comedor popular de "Señor de los milagros" Caserío La Pareja y el comedor "Santa Julia", caserío el Almendro, distrito de Frijas, provincia Ayabaca.	TRANSPORTE ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE Aprox. S/800 00
05	Salida: 17/03/24 Regreso: 18/03/24	Visita de fiscalización al comedor popular de "La Cría", Caserío la Cría Y el comedor "Cristo nos valga" centro Poblado San Jorge, distrito de Frijas, provincia Ayabaca.	TRANSPORTE ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE Aprox. S/ 800 00
06	Salida: 06/04/24 Regreso: 07/04/24	Visita de fiscalización al comedor popular de "sagrado corazón de Jesús" caserío Vilcas, "Divina Misericordia", Pacaipamapa centro y "amo a mi comunidad" caserío santo rosa, distrito de Pacaipampa, provincia Ayabaca.	TRANSPORTE ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE Aprox S/ 850 00
07	Salida: 12/04/24 Regreso: 13/04/24	Visita de fiscalización al comedor popular de "Santa susana" caserío Tucaque, y "cristo vive" caserío Platanal Alto, distrito de frias, provincia Ayabaca.	TRANSPORTE ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE Aprox. S/ 800 00
08	Salida: 14/04/24 Regreso: 15/04/24	Visita de fiscalización al comedor popular de "san Andrés" caserío Misquiz, y "virgen de las Mercedes" caserío Centro Huala, distrito de frias, provincia Ayabaca.	TRANSPORTE ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE Aprox. S/ 850 00





Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024-MPA/CM

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus funciones de fiscalización, establece en su artículo 41° lo siguiente:

ARTICULO 41°.- ACUERDOS Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.”

Que, conforme a lo expuesto, en sesión extraordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por voto de **UNANIMIDAD** de los Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL CRONOGRAMA DE VISITAS DE LA COMISION ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, del mismo será solicitado por la Comisión mediante documento sustentatorio, indicando lugar, hora, número de días, fecha de salida y regreso (TRABAJO DE FISCALIZACIÓN), cumpliendo que se debe dar conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional – OCI y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
GRC. DA. DR. VARI QUINDE RIVERA
ALCALDE